

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31988 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Mercantil Número 1 de Donostia- San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 721/2011, por auto de 22 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Murube, S.A., con NIF A20151619, con domicilio en Poligono Basabe, n.º FO3 - Aretxabaleta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia- San Sebastian, 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110070383-1